



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 17 de mayo de 2016

número 40

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 28/2014	Sucesorio Intestamentario	Martín Enríquez Armendáriz	(2ª Pub)	3
Exp. 83/2016	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Berlanga Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 138/2016	Sucesorio Intestamentario	Arturo Javier Cortés Gallegos	(2ª Pub)	3
Exp. 156/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel López López	(2ª Pub)	3
Exp. 177/2016	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Tello Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 00186/2016	Sucesorio Intestamentario	Irene Fernández Clemente	(2ª Pub)	4
Exp. 194/2016	Sucesorio Intestamentario	Ildefonso Figueroa de León	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Ruiz Ovalle	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Inés Becerra Pecina	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Rosario Ramírez García	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Julián Dávila Leza	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Irene Martínez Vázquez	(2ª Pub)	6
Exp. 669/2010	Ejecutivo Mercantil	Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	6
Exp. 445/2015	Ordinario Civil	Nuvia Elena Solís López	(1ª Pub)	10
Exp. 567/2015	No Contencioso	Rosa Ofelia Rodríguez Gutiérrez	(1ª Pub)	10
Exp. 125/2016	Sucesorio Intestamentario	Alberto Vera Cuevas	(1ª Pub)	10
Exp. 169/2016	Sucesorio Intestamentario	Carlos Murillo Valdés	(1ª Pub)	10
Exp. 170/2016	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Camacho Rivas	(1ª Pub)	11
Exp. 179/2016	Sucesorio Testamentario	Héctor Flores Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 00196/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Salazar Calvillo	(1ª Pub)	11
Exp. 221/2016	Sucesorio Intestamentario	Paula María Torres Castillo	(1ª Pub)	11
Exp. 234/2016	Sucesorio Intestamentario	Daniel Prado Braum	(1ª Pub)	12
Exp. 00799/2015	Sucesorio Testamentario	Deyanira Torres Reyes	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Irene Cárdenas Esquivel	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Silva Cortés	(1ª Pub)	12

Edicto	Juicio Testamentario	Jesús del Bosque Sánchez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucila Guadalupe Saucedo del Bosque	(1ª Pub)	13
Edicto de Notificación	Sucesorio Especial Testamentario	Sotero Garibay Ortiz	(1ª Pub)	13
Exp. 49/2014	Especial Hipotecario	Raquel Ruiz Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 510/2015	Ordinario Mercantil	Héctor Gallardo Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 622/2014	Ordinario Mercantil	Fondo Admic	(1ª Pub)	15
Convenio	Asociación	Lic. Lotty Alexandra Carmona Saracho	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00352/2016	Sucesorio Intestamentario	Luis Méndez Mireles	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Andrés Ballesteros de la Cruz	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcela López Zúñiga	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Elena González González	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sócrates Mendoza Guerrero	(2ª Pub)	17
Exp. 305/2013	Ejecutivo Mercantil	Grupo Concretos, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	18
Exp. 572/2016	Sucesorio Intestamentario	Héctor Muñoz Ozuna	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José María Sánchez Lobatos	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	María de los Ángeles García Sánchez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Rubalcava Escareño	(1ª Pub)	19
Segunda Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Servicios Sociales Campo San Antonio, A.C.	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Imelda Elizabeth Aranda Herrera	(3ª Pub)	20
Exp. 45/2016	Sucesorio Intestamentario	Remedio Héctor Valadez García	(2ª Pub)	20
Exp. 1168/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Sergio Aarón Martínez Zúñiga	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 114/2016	Sucesorio Intestamentario	Gil Ortiz Guerrero	(2ª Pub)	21
Exp. 01/2016	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Silva Medina	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 317/2016	Sucesorio Intestamentario	Justo Pérez Yáñez	(2ª Pub)	22
Exp. 741/2012	Ordinario Civil	Sergio Gómez González	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 199/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Enrique Chávez Navarrete	(2ª Pub)	22
Exp. 832/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Barajas Franco	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isaac Zárate González	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosenda Delgado Gallegos	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Zoila Angélica Gómez Uranga	(2ª Pub)	24
Exp. 1063/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Blanca Lucerito Cahuich Ramos	(1ª Pub)	24
Exp. 215/2016	Sucesorio Intestamentario	Felipe Hernández Torres	(1ª Pub)	24
Exp. 235/2016	Sucesorio Intestamentario	J. Merced Medina Castillo	(1ª Pub)	25
Exp. 251/2016	Sucesorio Intestamentario	Laura Patricia Martínez Pulido	(1ª Pub)	25
Exp. 262/2016	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Guadalupe Aguilera Aguirre	(1ª Pub)	52
Edicto Notarial	Sucesorio Especial	Héctor Ernesto Avilés Pastrana	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Especial	María del Carmen Rivas Rodríguez	(1ª Pub)	26
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Darío Moreno de la Rosa	(1ª Pub)	26
Edicto	Procedimiento Extrajudicial	Hugo Fernando Oviedo Zermeño	(1ª Pub)	27
Edicto	Procedimiento Extrajudicial	Roberto Torres Hermosillo	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Venegas Serrano	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Oscar Salcido Vázquez	(1ª Pub)	27
Exp. 635/2013	Especial Hipotecario	Sotero Aldama Sánchez	(1ª Pub)	28
Exp. 578/2014	Ordinario Civil	Santiago Carrillo Jr.	(1ª Pub)	28
Exp. 1885/2015	Rectificación de Acta	Gonzálo Solís Fernández	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 1503/2015	Sucesorio Intestamentario	Antonia Tinoco González	(2ª Pub)	29
Exp. 210/2016	Rectificación de Acta	Agustín Arroyo Anzua	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 203/2016	Sucesorio Testamentario	Alejandra Aranda Quiñones	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio	Marcos Alvarado Hernández	(2ª Pub)	30

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **28/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARTÍN ENRÍQUEZ ARMENDARIZ, promovido por MINERVA ALICIA ENRÍQUEZ REYES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo, y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Abril de 2016  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **83/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA DE LOURDES BERLANGA RODRIGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **138/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO JAVIER CORTÉS GALLEGOS, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Abril de 2016  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **156/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL LÓPEZ LÓPEZ, denunciado por LAURA FIGUEROA REYES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de Abril de 2016  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **177/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROGELIO TELLO SÁNCHEZ, promovido por MARÍA DE LOURDES GARCÍA RAMÍREZ, el c. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocado a los que se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Abril de 2016  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **00186/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Irene Fernandez Clemente, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por DOS veces con intervalos de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Juan Cadena Alvarez. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **194/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Ildelfonso Figueroa de León, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves dos de junio de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: María Concepción Esquivel Rivas, Martha Alicia, Ildelfonso, Margarita, Norma Adriana, Francisca Guadalupe, Miguel Ángel y Fidel Alejandro de apellidos Figueroa Esquivel. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 18 de abril del 2016  
El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**Lic. Gustavo Sergio López Arizpe.**  
(RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY



**LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C.LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 16 de marzo del año en curso, comparecieron ante Mí los C.C. JUAN IGNACIO, MA. GUADALUPE, FERNANDO, RUBEN, MARIA ALEJANDRA, LUCIA GABRIELA, ALICIA MARICELA y DANIELA, todos de apellidos RUIZ SILLER, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores FELIPE RUIZ OVALLE Y ALICIA SILLER MARTINEZ.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción de los autores de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de hijos de los señores **FELIPE RUIZ OVALLE Y ALICIA SILLER MARTINEZ**; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los C.C. LUIS JESUS BAZALDUA SANCHEZ y JESUS GUADALUPE HERNANDEZ ALVARADO.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de presuntos herederos, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión al señor FERNANDO RUIZ SILLER; asimismo, manifestaron como su domicilio la casa marcada con el número 585, de la calle Federico Berrueto Ramón, Zona Centro, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, se fijan las 12:00 horas del día viernes de 27 de mayo del año 2016 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de los señores FELIPE RUIZ OVALLE Y ALICIA SILLER MARTINEZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 22 de abril del año 2016.

**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES  
(RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.**  
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 08 de Abril del 2016, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE INES BECERRA PECINA** quien falleció el día 08 de Agosto del 2004; compareció ante mí la señora JUANA VAZQUEZ ALVARADO, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión JUANA VAZQUEZ ALVARADO

Saltillo, Coahuila a 25 de Abril del 2016

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO No. 10  
(RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha doce (12) de Abril del año dos mil dieciséis (2016), la C. ROXANA RAMÍREZ CANO y los C.C. BEATRIZ CANO VILLARREAL, INDRA GUADALUPE, YESENIA y SERGIO de apellidos RAMÍREZ CANO, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de él Señor **JOSÉ ROSARIO RAMÍREZ GARCÍA.**

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JOSÉ ROSARIO RAMÍREZ GARCÍA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 13 de Abril de 2016.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
(RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY



**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 98, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Ocho (98) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Cuatrociénegas Número (1890) mil ochocientos noventa de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto a lo artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1127) mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MÍ: Los C.C. RUMALDO DAVILA OYERVIDES, BENITO DAVILA OYERVIDES, MARIA SANDRA DAVILA OYERVIDES y BLANCA ESTELA DAVILA OYERVIDES, en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, a bienes de sus extintos padres señor **JULIÁN DAVILA LEZA** y señora ANTONIA OYERVIDES GONZALEZ, y solicitó con fecha (22) veintidós del mes de Abril del año (2016) dos mil dieciséis, mi intervención para iniciar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO CONCENTRADO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL justificando su parentesco con los autores de la herencia, con sus actas de nacimiento y actas de defunción de sus extintos padres; teniendo los comparecientes su domicilio en calle Dionisio García Fuentes número 1815, de la Colonia Topo Chico, C.P. 25284 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Autores de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (12:00) doce horas del día (20) veinte del mes de Mayo del año (2016) dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 25 de Abril de 2016.

**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 98  
(RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha veinte (20) de Abril del año dos mil dieciséis (2016), el C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ y los C.C. ROBERTO FLORES RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO, ROBERTO ANTONIO, ALEJANDRO y GUSTAVO de apellidos FLORES MARTÍNEZ, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **MARTHA IRENE MARTÍNEZ VÁZQUEZ.**

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora MARTHA IRENE MARTÍNEZ VÁZQUEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 21 de Abril de 2016.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
 (RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **669/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Inmobiliaria Rosendal, S.A. de C.V., en contra de Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V. y al Licenciado JOSÉ ROMERO JIMÉNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate de los siguientes bienes inmuebles:

1) Terreno de forma polígono irregular de cuatro vértices ubicado en esquina plano, terreno baldío sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 126.81 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.45 metros y colinda con calle Polonia; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 2; al Sureste mide 12.68 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 15.50 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$120,500.00 (ciento veinte mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

2) Terreno de forma regular rectangular, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 1; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 3; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

3) Terreno de forma regular rectangular, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 2; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 4; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

4) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 3; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 5; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

5) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 4; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 6; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

6) Terreno de forma regular, rectangular, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 5; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 7; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de



medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 15; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 17; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

17) Terreno de forma regular, rectangular, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 16; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 18; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

18) Terreno de forma polígono irregular, de cuatro vértices, ubicado en esquina, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 153.72 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 17; al Oriente mide 9.47 metros y colinda con calle Austria; al Sureste mide 18.44 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 15.72 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$146,000.00 (ciento cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

20) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 30.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 21; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con lote número 20-A; al Sureste mide 3.366 metros y colinda con Andador Villanueva; y al Noroeste mide 3.366 metros y colinda con propiedad del señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$25,100.00 (veinticinco mil cien pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

21) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 22; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 20; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

22) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 23; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 21; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

23) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 24; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 22; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

24) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 25; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 23; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

25) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 26; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 24; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

26) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 27; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 25; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del





metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.43 metros y colinda con calle Polonia; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 35; al Sureste mide 12.90 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; y al Noroeste mide 15.72 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$122,000.00 (ciento veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial y en un Periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 19 de Abril de 2016  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 3-13 Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **445/2015**, promovido por INFONAVIT, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada NUVIA ELENA SOLIS LÓPEZ, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. DOY FE RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **567/2015**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por Rosa Ofelia Rodríguez Gutiérrez; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil, ordenó citar a los colindantes Josefina Gutiérrez Oyervides, Licenciado Javier Talamaz, Socorro García y Jorge Peart, así como a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de que comparezcan al juicio que nos ocupa y al desahogo de la audiencia de información testimonial que se celebrará a los nueve horas con treinta minutos del día viernes diez de junio de dos mil dieciséis.

Saltillo, Coahuila a 05 de mayo del 2016.  
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**Lic. Juan Alberto Valdés Cardona.**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **125/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO VERA CUEVAS, denunciado por LETICIA GONZÁLEZ ROJAS, MARIBEL, ESPERANZA, ANA GABRIELA, MAYRA ALEJANDRA y LUIS ALBERTO de apellidos VERA GONZÁLEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VIERNES DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Mayo de 2016  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **169/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MURILLO VALDES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **170/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE CAMACHO RIVAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado por ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son ENRIQUE, FRANCISCO, ELISA, RICARDO, MARÍA MAGDALENA, GUSTAVO, DE APELLIDOS SÁNCHEZ CAMACHO y JAVIER SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ**

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **179/2016**, relativo al Juicio Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HECTOR FLORES RODRIGUEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **00196/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO SALAZAR CALVILLO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal oficial designado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a la junta de herederos que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del jueves dos de junio de dos mil dieciséis, haciéndoles saber que la denunciante es: Rosa María Sandoval Cortés CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **221/2016**, FOLIO 221/2016, FOLIO 273/2016, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA MARIA TORRES CASTILLO, denunciado por VENANCIO RAMIREZ ACEVEDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de este Poder Judicial destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la

Junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves dos de junio de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 26 de abril del 2016

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **234/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Daniel Prado Braum, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves dieciséis de junio de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Ma. Del Refugio Contreras Alejandro. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 04 de mayo del 2016

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Juan Alberto Valdés Cardona.**

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **00799/2015** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DEYANIRA TORRES REYES, denunciado por Anabell Torres Reyes; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves nueve de junio de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Mayo de 2016

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA**

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAY



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintidós (22) de Abril del dos mil dieciséis (2016) comparecieron ante el suscrito Notario los señores PAOLA MAGDALENA E ISAAC de apellidos IBARRA CARDENAS Y LUCIA CORDOVA CARRILLO, en su carácter de herederos y Albacea ocurren a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **IRENE CARDENAS ESQUIVEL**.

Fue designado albacea de la sucesión la señora LUCIA CORDOVA CARRILLO, quien tiene su domicilio en Calle Villas de San Antonio 216, de la Colonia Villas de la Angostura de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día quince (15) de Junio del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah 02 de Mayo del 2016.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAY



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha trece (13) de Abril del dos mil dieciséis (2016) comparecieron ante el suscrito Notario los señores JESUS RODRIGUEZ SILVA, MARIA BERTHA RODRIGUEZ SILVA, también conocida como BERTHA RODRIGUEZ SILVA, MARIA ALICIA RODRIGUEZ SILVA, MARIA RAQUEL RODRIGUEZ SILVA, también conocida como RAQUEL RODRIGUEZ SILVA, ESPERANZA RODRIGUEZ SILVA JAVIER GUADALUPE RODRIGUEZ SILVA, ELVA RODRIGUEZ SILVA y MARISELA

RODRIGUEZ SILVA, también conocida como MARISELA RODRIGUEZ SILVA también conocida como MARICELA RODRIGUEZ SILVA, en su carácter de herederos y legatarios ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARÍA DE JESUS SILVA CORTES**.

Fue designado albacea de la sucesión la señora ESPERANZA RODRIGUEZ SILVA, quien tiene su domicilio en la esquina que forman las calles de Mármol y Esmeralda de la Colonia El Pedregal de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día nueve (9) de Junio del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah 25 de Abril del 2016.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.  
(RÚBRICA) 17 Y 31 MAY



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

El suscrito LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, Notario Público número 21, hago constar que dentro de los autos del trámite Notarial del juicio testamentario a bienes del señor **JESUS DEL BOSQUE SANCHEZ** se pronunció un acuerdo que en lo conducente dispone:

“...compareciendo ante el suscrito.. C.P. HECTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ SAUCEDO, como Albacea instituido y SILVIA FRANCISCA VAZQUEZ SAUCEDO, MARCELA ADRIANA DEL BOSQUE MENCHACA, JESUS ANTONIO DEL BOSQUE MENCHACA, SERGIO EDUARDO DEL BOSQUE MENCHACA, JUAN MANUEL DEL BOSQUE MENCHACA, LUIS GERARDO DEL BOSQUE MENCHACA, SILVIA FABIOLA DEL BOSQUE VAZQUEZ, LILIANA AVILA VAZQUEZ y GABRIELA AVILA VAZQUEZ, como herederos y legatarios instituidos, exhibiéndome el testamento y acta de nacimiento y defunción del de cujus ... En consecuencia se señalan a las (11:00) once horas del día viernes tres de Junio de (2016) dos mil dieciséis para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordena la publicación de dos edictos en un intervalo de (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y Vía Electrónica en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta...”

Saltillo, Coahuila a 3 de Mayo del 2016

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 21  
DOMICILIO IRLANDA 244, COLONIA VILLA  
OLIMPICA ORIENTE SALTILLO, COAHUILA  
(RÚBRICA) 17 Y 31 MAY



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ, Notario Público número DIEZ, con oficio en calle Ignacio Allende, número 218 Sur, de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 6 de junio del 2016, acudirán ante mí los señores LUCILA, MARIO, ANTONIO, BLANCA ALICIA Y GABRIELA todos de apellidos MARTINEZ SAUCEDO, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LUCILA GUADALUPE SAUCEDO DEL BOSQUE**, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta Ciudad y en el portal electrónico; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 26 de Mayo del 2014.

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO DIEZ  
(RÚBRICA) 17 Y 31 MAY



**LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito Licenciado JESUS ELIZONDO SOLIS, Notario Público número 44, del Distrito Notarial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente relativo al Procedimiento SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO a bienes de **SOTERO GARIBAY ORTIZ**, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el procedimiento a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: CARLOS ROBERTO GARIBAY HERRERA, así mismo se cita a MARCO ANTONIO, SOTERO Y MARIA IRENE de apellidos GARIBAY HERRERA, y a la C. DOLORES HERRERA DE ELIZALDE, albacea e IRENE HERRERA RANGEL conyugue del autor de la sucesión y convocándolos a la Junta de Herederos a las diecisiete horas del día MARTES 31 DE MAYO DEL 2016, en la calle Michoacán Número 481, Colonia República Norte en esta Ciudad.

EL TITULAR DE LA NOTARIA 44  
**LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS**  
 (RÚBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **49/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RAQUEL REUIZ RODRÍGUEZ, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEÍS, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 154 SUR, DE LA CALLE AVALLANO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 09 Y 10 DE LA MANZANA 81 DEL FRACCIONAMIENTO EL ALAMO DE ESTA CIUDAD, COLONIA. NCD, MUNICIPIO SALTILLO SUPERFICIE 367.545 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS NORTE 23.76 METROS Y COLINDA CON LOTE 08, SUR: MIDE EN DOS LINEAS 8.93 METROS Y 14.79 METROS Y COLINDA CON CALLE MINBRES, ORIENTE 11.87 METROS Y COLINDA CON CALLE DE SU UBICACIÓN CALLE AVELLANO, SU FRENTE, PONIENTE 14.75 METROS Y COLINDA CON CALLE MINBRES, CUYO DATOS REGISTRALES SON FOLIO 140374, ID 1, LIBRO 2616, PARTIDA 261550, SECCION I, valuado en autos en la cantidad de \$ 1.100.000.00 ( UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N. ) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, publíquese un extracto de este auto en el periódico oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.,**  
 (RÚBRICA) 17 Y 27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **510/2015**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HÉCTOR GALLARDO MARTÍNEZ; se dicto una Sentencia, que en el proemio y puntos resolutive dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 54/2016.

Saltillo, Coahuila, a veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 510/2015, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HÉCTOR GALLARDO MARTÍNEZ; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.

SEGUNDO.- La parte actora el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria mercantil, en contra de HÉCTOR GALLARDO MARTÍNEZ, quien no compareció al juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo esta última; asimismo, habrá de condenársele al pago de la cantidad de \$931,008.14 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHO PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de capital insoluto del crédito otorgado; al pago de la cantidad de \$83,717.43 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de intereses ordinarios generados desde el día cuatro de abril del año dos mil catorce, hasta el tres de febrero del año dos mil quince, más las cantidades que se sigan generando por este concepto en relación al contrato; al pago de la cantidad de \$4,944.89 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de intereses moratorios generados desde el cuatro de julio del año dos mil catorce, hasta el tres de febrero del año dos mil quince, más las cantidades que se sigan generando por este concepto en relación al contrato; al pago de la cantidad de \$1,686.94 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.) por concepto de primas de seguros generados hasta el día tres de febrero del año dos mil quince, más las que se sigan generando; al pago de la cantidad de \$3,971.96 (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.) por concepto de comisiones generados hasta el día tres de febrero del año dos mil quince, más las que se sigan generando; al pago de la cantidad de \$204.95 (DOSCIENTOS CUATRO PESOS 95/100 M. N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las comisiones generadas, más el impuesto que se siga generando. En cuanto a la declaración de preferencia y ejecución de la hipoteca, tal cuestión no resulta dable decretarla, en atención a que no es propio del juicio que nos ocupa; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al día que se lleve a cabo el requerimiento de cumplimiento de la sentencia definitiva, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, respecto al demandado HECTOR GALLARDO MARTINEZ, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA

VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 02 de Marzo del año 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.**

(RÚBRICA)

17 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **622/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HIPOLITO ESTRADA MORALES, en contra de FONDO ADMIC, MARIA GUADALUPE NEYRA LOPEZ, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una Sentencia Definitiva número 103/2016, de fecha trece (13) de abril de dos mil dieciséis (2016), que en los puntos resolutive dice:

“...Por lo expuesto y fundado en los anteriores considerandos, se concretan los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se declara que el derecho con que contaba Nacional Financiera S.N.C., para exigir el cumplimiento de la obligación contraída por Hipólito Estrada Morales y María Guadalupe Neira López en el contrato de crédito refaccionario de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres con ratificación notarial de esa misma fecha, en relación lote de terreno ubicado en terrenos de la antigua granja Santa Anita hoy colonia Galeana de esta ciudad con una superficie de 161.80 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.60 metros y colinda con propiedad de Roberto Morales, al sur mide 15.60 metros y colinda con propiedad de Isidoro Ledezma, al oriente mide 10.00 metros y colinda con José Guadalupe Ramos, al poniente mide 10.10 metros y colinda con calle Nigromante, ha prescrito.

**SEGUNDO.** Se ordena la cancelación del gravamen con motivo de la celebración del contrato de crédito refaccionario de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres con ratificación notarial de esa misma fecha, el cual como se puede ver en el mismo contrato y en el certificado de gravámenes que obra en autos se inscribió bajo la partida 16029 libro 161 sección II por crédito refaccionario con garantía hipotecaria; lo anterior únicamente por lo que respecta al inmueble consistente en lote de terreno ubicado en terrenos de la antigua granja Santa Anita hoy colonia Galeana de esta ciudad con una superficie de 161.80 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.60 metros y colinda con propiedad de Roberto Morales, al sur mide 15.60 metros y colinda con propiedad de Isidoro Ledezma, al oriente mide 10.00 metros y colinda con José Guadalupe Ramos, al poniente mide 10.10 metros y colinda con calle Nigromante, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1666 foja 176 libro 5-C sección I de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve, pues el derecho inscrito sobre tal inmueble ya no es exigible.

**TERCERO.** No ha lugar a hacer especial condenación de costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Motivo por el cual la sentencia definitiva se notificará a Fondo Admic, A.C., mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015.”

Saltillo, Coahuila a 03 de mayo del 2016

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

17 MAY



**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

En la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, el día 29 de abril de dos mil dieciséis, los testigos que suscribimos, HACEMOS CONSTAR:

Que las Licenciadas Lotty Alexandra Carmona Saracho y Karla Samperio Flores, en su calidad de Titulares de las Notarías Públicas número 79 y 71 respectivamente, ambas del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, celebran un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, conforme a las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.-** La Licenciada **Lotty Alexandra Carmona Saracho**, declara que es Notaria en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número 79, del Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 276 de la avenida Allende, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila.

**SEGUNDA.-** La Licenciada Karla Samperio Flores, declara que es Notaria en ejercicio. Titular de la Notaría Publica número 71 del Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 100 del Blvd. Manuel Acuña de Ramos Arizpe, Coahuila.

**TERCERA.-** Ambas Notarias declaran que con la finalidad de prestar un mejor servicio notarial, y por no tener impedimento legal alguno, han acordado asociarse para ejercer en común la función notarial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118-Bis de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Coahuila y de acuerdo a las declaraciones que anteceden la Licenciada Lotty Alexandra Carmona Saracho y la Licenciada Karla Samperio Flores, se obligan conforme a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** La Licenciada Lotty Alexandra Carmona Saracho y la Licenciada Karla Samperio Flores, se asocian para ejercer sus funciones notariales en el Distrito de Saltillo, Coahuila, quienes fijan su domicilio oficial en la avenida Allende número 276, zona centro, de esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

SEGUNDA.- El presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN otorgado por la Licenciada Lotty Alexandra Carmona Saracho y la Licenciada Karla Samperio Flores será por tiempo indefinido, mismo que entrara en vigor una vez que se cumpla con lo establecido en el último párrafo del artículo 118-Bís de la Ley del Notariado vigente en el Estado.

TERCERA.- La Asociación podrá ser disuelta por voluntad de cualquiera de los asociados o en tanto cualquiera de las dos Notarios Público Titulares se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 6 de la citada Ley del Notariado,

CUARTA.- Los Notarios asociados, durante la vigencia de este convenio actuaran en el Protocolo a cargo de la Licenciada Lotty Alexandra Carmona Saracho actuando indistintamente en este Protocolo, debiendo utilizar cada uno de ellos su propio sello de autorizar en los instrumentos públicos que autoricen.

QUINTA.- Cada uno de los Notarios Asociados será responsable de sus actuaciones y tendrá derecho a cobrar los honorarios que correspondan, sujetándose a las disposiciones de la Ley del Notariado y demás leyes aplicables.

SEXTA.- Serán a cargo de cada uno de los Notarios Asociados los gastos necesarios para su respectivo ejercicio y a cargo de ambos el registro y publicación de este Convenio

Así lo conviene y firma, en el lugar y fecha de su otorgamiento la Licenciada Lotty Alexandra Carmona Saracho y la Licenciada Karla Samperio Flores; Ante los testigos, Licenciado Guillermo del Bosque Flores y el Licenciado Rudyy Antony Aciel Nieto Velázquez, Testigos que firmamos por constarnos este acto.

**Licenciada Lotty Alexandra Carmona Saracho**

Notario Público número 79

(RÚBRICA)

**Licenciada Karla Samperio Flores**

Notario Público número 71

(RÚBRICA)

**Licenciado Guillermo del Bosque Flores**

Testigo

(RÚBRICA)

**Licenciado Rudyy Antony Aciel Nieto Velázquez**

Testigo

(RÚBRICA)

17 MAY

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00352/2016** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MENDEZ MIRELES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente.

“ se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores el difunto LUIS MENDEZ MIRELES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos Alicia, Emeterio, Fernando, Santana , Lorenzo, Benigno, Rómulo, María , Estela y Guadalupe de apellidos Méndez Míreles.”

Monclova, Coahuila a 18 de Marzo de 2016.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

29 ABR Y 17 MAY



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.  
NOTARIO PÚBLICO No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 de Abril del 2016, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor **ANDRES BALLESTEROS DE LA CRUZ**, a ruego de los señores ROMELIA ELIZONDO ELIZONDO, ROSA CARMEN por sus propios derechos y en representación de sus hermanos ANDRES y SERGIO, JUAN ANTONIO, FELIX GERARDO, JOSE LUIS, VICTOR HUGO, SARA MAGDA, RAQUEL GUADALUPE, MARIA ROMELIA, FRANCISCO JAVIER, Y CARLOS ALBERTO, todos de apellidos BALLESTEROS ELIZONDO, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como Albacea a la señorita ROSA CARMEN BALLESTEROS ELIZONDO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Allende número 310 de la Zona Centro de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 25 de Abril del 2016.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA)

29 ABR Y 17 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2015, COMPARECEN ANTE MI EL C. JUAN ANTONIO HERRERA CABRAL, CARLOS ANTONIO, ANA MARCELA, JUAN LUIS y ANGELA CAROLINA DE APELLIDOS HERRERA LOPEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **MARCELA LOPEZ ZUÑIGA**, ACAECIDA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE DICIEMBRE DEL 2015

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY



**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente No. 230, Zona Centro, INFORMA

Que el día ocho de abril de dos mil dieciséis, comparecieron los C. C. MONICA MARIA ELENA, ELIZABETH y ENRIQUE, todos de apellidos GONZALEZ GONZALEZ, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA ELENA GONZALEZ GONZALEZ**, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el dos de marzo de dos mil dieciséis. En dicha diligencia, la nombrada señora MONICA MARIA ELENA CANTU GONZALEZ, aceptó el cargo de Albacea que le confirió la autora de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2016, COMPARECEN ANTE MI LA C. MIRTHA MAGDALENA GALVAN MENDOZA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C **SOCRATES MENDOZA GUERRERO** y MARIA BALVINA RODRIGUEZ ORTIZ, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 19 DE JUNIO DEL 2012, EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, Y LA SEGUNDA EL DIA 11 DE FEBRERO DEL 2007 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE SOBRINA DE LOS FINADOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DEL 2016

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha 13 de Abril del 2016, dictado dentro del expediente **305/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada ROSA ELDA HERNÁNDEZ CRUZ Endosataria en Procuración de FERRETERA EL RANCHERO S. DE R.L. DE C.V. en contra de GRUPO CONCRETOS S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal y ALBERTO ANDRES RODRÍGUEZ VILLARREAL como aval, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de Acuña, Coahuila, bajo la Partida numero 14941, Libro 150, Sección I, de fecha 28 de Abril de 2006; valorado por el perito tercero en discordia designado por este juzgado, en la cantidad de \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Sirviendo de base para el remate la cantidad antes mencionada y será postura legal las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores, convocándose a postores, haciéndoles saber que los que deseen participar en la subasta deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE MAYO DE (2016) DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 21 de Abril del 2016

A T E N T A M E N T E.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de diecisiete días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil competente en Acuña, Coahuila y en la Oficina Fiscal Municipal de Acuña, Coahuila.

3-17 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **572/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MUÑOZ OZUNA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HÉCTOR MUÑOZ OZUNA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos JESÚS MUÑOZ RENTERÍA, OLGA MARGARITA OZUNA GUERRERO, y el denunciante RODOLFO MUÑOZ OZUNA, en su carácter de padres y hermano legítimos del autor de la herencia, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de abril de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

17 Y 31 MAY



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (03) tres de Mayo del (2016) dos mil dieciséis la señora MARIA MERCEDES ESTRADA REYNA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el C. JOSE MARIA SANCHEZ LOBATOS también conocido en la vida pública como en la privada como JOSE MARIA SANCHEZ LOVATOS, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle 2 de Abril número 641 de la colonia El Pueblo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAY



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (23) veintitrés de Abril de (2016) dos mil dieciséis el señor ABRAHAM RUIZ SANCHEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su Prima la C. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SANCHEZ, proponiéndose

como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Andrés S. Viesca número 602, de la colonia Miravalle 1 de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAY



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L**

En fecha 25(veinticinco) del mes de Abril del año 2016(dos mil dieciséis), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: EL SEÑOR JUAN BERNARDO RUBALCAVA ESCAREÑO, MARIA CRISTINA RUBALCAVA ESCAREÑO Y CONCEPCIÓN RUBALCAVA ESCAREÑO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CONCEPCIÓN RUBALCABA ESCAREÑO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORITA **MARÍA DEL SOCORRO RUBALCAVA ESCAREÑO**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE LA SEÑORITA MARÍA DEL SOCORRO RUBALCAVA ESCAREÑO, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, JUAN BERNARDO RUBALCAVA ESCAREÑO, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 200(doscientos), de la calle Xicoténcatl, de la colonia Anáhuac, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece horas), del día 13(trece) del mes de junio del año 2016(dos mil dieciséis).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 27 de Abril del 2016.

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAY



**S E G U N D A C O N V O C A T O R I A**

En virtud de que con fecha 09 de mayo de 2016, de conformidad con la Primera Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de **SERVICIOS SOCIALES CAMPO SAN ANTONIO, A.C.** (la "Asociación"), no pudo verificarse ésta por falta de quórum legal en los términos de los Estatutos Sociales de la Asociación, La Junta de Directores de la Asociación emite a sus asociados la SEGUNDA CONVOCATORIA a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados (la "Asamblea"), que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 23 de Mayo de 2016, en el domicilio social de la Asociación, y la cual se llevará a cabo en Avenida López Mateos número 50, Colonia Progreso de la ciudad de Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Revisión, discusión y, en su caso, aprobación, del informe de la Junta de Directores por los ejercicios comprendidos de los años 2010 a 2015.
- II. Revisión, discusión y, en su caso, aprobación, de los Estados Financieros de la operación por los ejercicios comprendidos de los años 2010 a 2015.
- III. Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Disolución anticipada de la Asociación;
- IV. Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Designación de los liquidadores de la Asociación en los términos del Artículo Cuadragésimo Sexto de los Estatutos Sociales, y otorgamiento de poderes y facultades;
- V. Procedimientos administrativos para la liquidación de la Asociación; y
- VI. Cualquier otro punto que deseen tratar los asociados.

Para asistir a la Asamblea será menester que, previo al inicio de la misma, se acredite la calidad de asociado y en su caso la personalidad de su representante ante los Escrutadores que señale el Presidente de la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 11 de mayo de 2016.

POR LA JUNTA DE DIRECTORES DE SERVICIOS SOCIALES CAMPO SAN ANTONIO, A.C.

**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

17 MAY

## DISTRITO DE SABINAS

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la **C. IMELDA ELIZABETH ARANDA HERRERA**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Avenida TACUBA, de la Colonia COMERCIAL, Manzana 020, identificado como Lote 010, en la ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (16.00) dieciséis metros y colinda con Avenida Tacuba; AL SUR mide (16.00) dieciséis metros y colinda con Avenida Morelos; AL ESTE mide (25.00) veinticinco metros y colinda con Propiedad del Sr. Juan Carlos Sandoval y; AL OESTE; mide (25.00) veinticinco metros colinda con Propiedad del Sr. Romeo Sandoval Ramos, con una superficie total de (400.00) cuatrocientos metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA MIERCOLES (18) DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Abril del 2016

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

22 ABR 3 Y 17 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **45/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REMEDIOS HECTOR VALADEZ GARCÍA, denunciado por DELIA CLEMENTINA VALADEZ GARCÍA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

29 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

### NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTOS

Por medio del presente, me permito comunicar a usted, que en el expediente numero **1168/2014** formado con motivo del JUICIO ORDINARIO SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SANGADO FLORES, en contra de SERGIO AARON MARTÍNEZ ZÚÑIGA, ROSA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MANUEL MARTÍNEZ ZARAGOZA, FIDELA ZÚÑIGA DE MARTÍNEZ, ENRIQUE RODRÍGUEZ CABRIALES Y REBECA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, se dicto sentencia definitiva en fecha veinticinco de febrero del año en curso, cuyos puntos resolutiveos que en lo conducente dice:

“ . . . Por lo anteriormente expuesto, y fundado además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil, se resuelve:

PRIMERO.- Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- El procedimiento especial intentado y tramitado resultó procedente.

TERCERO.- La parte actora LIC. RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA, probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados SERGIO AARON MARTÍNEZ ZÚÑIGA, ROSA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MANUEL MARTÍNEZ ZARAGOZA, FIDELA ZÚÑIGA DE MARTÍNEZ, ENRIQUE RODRÍGUEZ CABRIALES Y REBECA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a los demandados SERGIO AARON MARTÍNEZ ZÚÑIGA, ROSA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MANUEL MARTÍNEZ ZARAGOZA, FIDELA ZÚÑIGA DE MARTÍNEZ, ENRIQUE RODRÍGUEZ CABRIALES Y REBECA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, a la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre la persona y bienes de la menor MARÍA MONSERRATH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución.

QUINTO.- Se condena a los demandados SERGIO AARON MARTÍNEZ ZUÑIGA, ROSA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, al pago de una pensión alimenticia a favor de la menor MARÍA MONSERRATH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, consistente en el 20% (VEINTE PORCIENTO) de los salarios, aguinaldos, utilidades, horas extras, emolumentos y demás prestaciones que perciba dicho demandado, debiendo girar oficio a su centro de trabajo; de igual forma se descuenta el mismo porcentaje en caso de terminación de la relación laboral, deduciendo primeramente los descuentos fijos siendo los relativos al impuesto sobre el producto de trabajo, seguro médico y cuotas sindicales.

SEXTO.- Se concede de forma definitiva la guarda y custodia de la menor MARÍA MONSERRATH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, a favor de JUAN CELESTINO HERNÁNDEZ URIBE y MARTHA BEATRIZ OROZCO TARIN.

SEPTIMO.- No se hace especial condenación en costas.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, JUEZ de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, actuando con la LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, SECRETARIA del juzgado. DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES JUEZ R.C.B.A. SECRETARIA M.L.G.L.

En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Exp. 1168/2014. . .”

Por otra parte, se hace del conocimiento a SERGIO AARON MARTINEZ ZUÑIGA, ENRIQUE RODRIGUEZ CABRIALES, ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ, REBECA MARTINEZ DE RODRIGUEZ y FIDELA ZUÑIGA DE MARTINEZ, que en la Secretaria de este juzgado, están a su disposición las copias de de la referida resolución, para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide éste edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a la parte demandada, que debe presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra, dentro de los autos anteriormente señalados.

Sabinas, Coahuila a 05 de abril del año 2016.

**LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAY

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### EDICTO

Que en el expediente número **114/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GIL ORTIZ GUERRERO, denunciado por ANA MARIA RIVERA CASTILLO, GAMALIEL, GIL ARELHI y OSVALDO de apellidos ORTIZ RIVERA y por auto de fecha (15) quince de marzo de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de GIL ORTIZ GUERRERO, quien falleció en esta ciudad, el día (21) veintiuno de octubre de (2003) dos mil tres, y tenia como generales las siguientes Nacionalidad: Mexicana, Estado Civil, casado de (45) cuarenta y cinco años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH, A 1 DE ABRIL DE 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: BERTHA ALICIA SILVA MEDINA VIUDA DE MENCHACA.

EXPEDIENTE NO. **01/2016**

Que mediante escrito de fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince, Rubén Roberto Menchaca Silva, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora Bertha Alicia Silva Medina viuda de Menchaca, en su carácter de hijo, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Bertha Alicia Silva Medina viuda de Menchaca, era de nacionalidad mexicana, originaria de Cuatrocienegas, Coahuila, estado civil viuda, quien falleció el día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y siete años de edad, padres Jesús Silva Rodríguez (f) y Mercedes Medina Belmares (f).

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 MAY**DISTRITO DE ACUÑA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

En los autos del Expediente número **317/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (a bienes de Justo Pérez Yañez), promovido por el Ciudadano Jacinto Pérez Picazo, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de junio del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- (Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 07 de abril de 2016

**Lic. Carola Martelet Treviño**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 29 ABR Y 17 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **741/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Infonavit, en contra de Sergio Gómez González, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de abril de dos mil dieciséis.

“con base en los artículos 762 fracciones I y IV, 763, 967, 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado, se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto del inmueble urbano ubicado en calle Segunda número 323 del Fraccionamiento Jesús María Ramón Cantú de ésta ciudad, identificada como lote 11 de la manzana 05, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.30 metros y colinda con calle segunda; al Sur mide 7.30 metros y colinda con Lote 33; al Oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 12, y al Poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 10, con una superficie total de este inmueble es de 109.50 metros cuadrados, registrado bajo la partida número 22904, libro 230, Sección I, de fecha 27 de marzo de 2009, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad; debiéndose para tal efecto anunciar la venta del inmueble señalado, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa el bien inmueble objeto del remate, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, a fin de convocar a postores; en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble es la cantidad de \$234,500.00 (doscientos treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado en autos.-Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 13 de abril de 2016

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA) 17 Y 27 MAY

**DISTRITO DE TORREÓN****JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, se presentó la C. LORENA HERNÁNDEZ TREJO, a denunciar el fallecimiento del C. JESÚS ENRIQUE CHÁVEZ NAVARRETE, quien falleció el día PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **199/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo

se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 07 de abril del 2016.

LA C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

29 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince, se radicó un expediente número **832/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN FRANCISCO BARAJAS FRANCO denunciado por ESPERANZA FLORES IBARRA, ELVIRA, JUAN FRANCISCO, JOSE ANGEL, GERARDO y NANCY de apellidos BARAJAS FLORES ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que los une al cujus es el esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTO POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Febrero de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

29 ABR Y 17 MAY



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES JORGE ISAAC ZARATE PONS, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO GENERAL DE LOS SEÑORES JESUS RAMON ZARATE PONS y RAÚL GERARDO ZARATE PONS; LUIS EDUARDO ZARATE PONS y ENRIQUE ALBERTO ZARATE PONS, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES LOS SEÑORES **ISAAC ZARATE GONZÁLEZ** y MARIA LUISA PONS GÓMEZ, QUIENES FALLECIERON EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL PRIMERO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2005 Y LA SEGUNDA EL 05 DE ABRIL DE 2016, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A JORGE ISAAC ZARATE PONS, CON DOMICILIO EN Calle OASIS NÚMERO 94 FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL, DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2016.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

29 ABR Y 17 MAY



**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 5, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

El LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila, con domicilio en Calle Degollado Número 101 (ciento uno) Norte, colonia Centro, C.P. 27000, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la Sucesión Intestamentario a bienes de los **C. C. ROSENDA DELGADO GALLEGOS** e HILARIO COTA MUÑOZ, presentadas por los C.C. TERESA COTA DELGADO, MARGARITA COTA DELGADO, VICTOR COTA DELGADO, JESUS COTA DELGADO e HILARIO COTA DELGADO, todos ellos en calidad de Herederos Únicos y Universales, con domicilio en Av. Río Nazas 530, Colonia Estrella, Torreón, Coahuila. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de los C. C. ROSENDA DELGADO GALLEGOS e HILARIO COTA MUÑOZ. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**

Notario Público Número 5

(RÚBRICA)

29 ABR Y 17 MAY

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 5, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

El LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila, con domicilio en Calle Degollado Número 101 (ciento uno) Norte, colonia Centro, C.P. 27000, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. **ZOILA ANGELICA GOMEZ URANGA**, presentada por el señor EDUARDO CASTILLO GOMEZ, en calidad de Albacea Sucesorio, quien tiene su domicilio en Calle Sertoma 211, Colonia Nueva Los Angeles, Torreón, Coahuila. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la C. **ZOILA ANGELICA GOMEZ URANGA**. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**

Notario Público Número 5

(RÚBRICA)

29 ABR Y 17 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Se presentó al Juzgado Tercero en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, IRMA MAYELA REYES GOMEZ SUBPROCURADORA DE PRONNIF, promoviendo juicio ESPECIAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD en contra de BLANCA LUCERITO CAHUICH RAMOS y MARIA DE LA LUZ RAMOS MONTELONGO, Expediente **1063/2015** y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que en su parte conducente dice: "... Torreón Coahuila, a treinta de marzo del año dos mil dieciséis. ...y en atención que se desconoce el domicilio de la diversa demandada BLANCA LUCERITO CAHUICH RAMOS, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicha demandada POR EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber a la C. BLANCA LUCERITO CAHUICH RAMOS, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.DOY FE

Torreón, Coahuila; a 11 de Abril del 2016

LA C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presento la C. PATRICIA MAGDALENA HERNANDEZ LOZANO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de FELIPE HERNANDEZ TORRES, quien falleciera el día 25 de agosto de 2004 en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **215/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de descendiente del mismo.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el poder Judicial del Estado mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 04 de mayo de 2016

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A" del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintidós de abril de dos mil dieciséis, se presentó JOSÉ LUIS MEDINA CERVANTES, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. MERCED MEDINA CASTILLO Y CATALINA ADAME TORRES y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **235/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 06 de mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 21 de Abril del 2016, compareció el C. GABRIEL HINOJOSA RÍOS, a denunciar el fallecimiento de la C. LAURA PATRICIA MARTÍNEZ PULIDO, quien falleció el día 16 de Julio del 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **251/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **262/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CECILIA GUADALUPE AGUILERA AGUIRRE Y FRANCISCO JAVIER REYES MARTEL denunciado por DULCE CECILIA REYES AGUILERA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los cujus es el de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 MAY

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.  
NOTARIO PÚBLICO No. 27, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 02 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR HECTOR ERNESTO AVILES PASTRANA HIJO DE LA SEÑORA MARIA DEL PILAR PASTRANA GARZA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL

CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO ESPECIAL EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA FALLECIDA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR HECTOR ERNESTO AVILES PASTRANA FUE NOMBRADO COMO ALBACEA DE LA HERENCIA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN AVENDIA ESCOBEDO NUMERO 1024 ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 02 DE MAYO DE 2016

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**

NOTARIO PÚBLICO No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

CALLE MONACO No. 130 COLONIA SAN ISIDRO

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAY



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 02 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN RIVAS RODRIGUEZ** HIJA DE LA SEÑORA HERMINIA RIVAS RODRIGUEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO ESPECIAL EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA FALLECIDA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RIVAS RODRIGUEZ FUE NOMBRADO COMO ALBACEA DE LA HERENCIA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA DE LA NUBE 385-19 DE LA COLONIA RIO 2000 DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 02 DE MAYO DE 2016

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**

NOTARIO PÚBLICO No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

CALLE MONACO No. 130 COLONIA SAN ISIDRO

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAY



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES DARIO, NORMA ALICIA, ELENA, CARMEN, ALTAGRACIA, ANGEL GABRIEL Y JAVIER, TODOS DE APELLIDOS MORENO FLORES, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTO PADRE EL SEÑOR **DARIO MORENO DE LA ROSA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 07 DE ABRIL DEL 2000, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN C. RIO SALADO NO. 1490, DE LA COL. LAS MAGDALENAS, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. EN DICHA SUCESION SE PROPUSO A LA SEÑORA ELENA MORENO FLORES, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN C. LA ADELITA NUMERO 52, DE LA COLONIA NUEVA LAGUNA NORTE, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DEL 2016.

LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DEL 2016

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 32

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAY

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron las señoras CLAUDIA IRENE TORRES PEREZ Y CLAUDIA IVONNE OVIEDO TORRES, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **HUGO FERNANDO OVIEDO ZERMEÑO**, quien falleció en ésta ciudad el día 19 de Julio del 2015. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 18:00 horas del día 3 de Mayo del 2016. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 24 de Junio del 2016, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
 (RÚBRICA) 17 Y 31 MAY



**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores ALICIA ALVARADO CHAVEZ, CECILIA, CARLOS, ROGELIO Y ALBERTO de apellidos TORRES ALVARADO, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ROBERTO TORRES HERMOSILLO**, quien falleció en ésta ciudad el día 27 de Febrero del 2007. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 14:00 horas del día 22 de Abril del 2016. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 17 de Junio del 2016, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
 (RÚBRICA) 17 Y 31 MAY



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (02) dos de Mayo del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo la señorita, NORMA GABRIELA ZORRILLA VENEGAS y la señora doña MARIA DE LA LUZ NAVA CHAVEZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor don **JESUS VENEGAS SERRANO**, la primera en su carácter de Albacea y Ejecutora Testamentaria y la segunda en su carácter de Heredera, aceptando dicho cargo y declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (14) catorce de Junio del presente año a las 16:30 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". - DOY FE.

Torreón, Coah., a 03 de Mayo del 2016.  
**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
 NOTARIA PUBLICA No. 2  
 (RÚBRICA) 17 Y 31 MAY



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (27) veintisiete de Abril del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora doña HORTENCIA DE LA ROSA ULLOA, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a

bienes de su esposo el señor don **OSCAR SALCIDO VAZQUEZ**, en su carácter de Heredera, Albacea y Ejecutora Testamentaria, aceptando dicho cargo y declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (02) dos de Junio del presente año a las 16:30 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". DOY FE.

Torreón, Coah., a 28 de Abril del 2016.  
**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
 NOTARIA PUBLICA No. 2  
 (RÚBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **635/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de SOTERO ALDAMA SANCHEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CALLE RIO JORDAN 888, DE LA FRACCION NOROESTE DEL LOTE 9, MANZANA 42 DE LA COLONIA ESTRELLA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 390.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

MIDE 13.00 METROS DE FRENTE POR 30.00 METROS DE FONDO

AL NORESTE CON LOTE 10

AL SURESTE CON LOTE 19

AL NOROESTE CON CALLE RIO JORDAN

AL SUROESTE CON FRACCION DEL LOTE 9

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA, 4173, FOJA 207, LIRO 25-D, SECCION I, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1992 A FAVOR Y DOMINIO DE SOTERO ALDAMA SANCHEZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'194,000.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
 TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DEL 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA) 17 Y 27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
 PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **578/2014** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JESÚS MENDOZA VELA, en contra de los SANTIAGO CARRILLO JR. Y ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO:205/2015

Torreón, Coahuila, (15) quince de octubre de (2015) dos mil quince.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por JESÚS MENDOZA VELA, en contra de SANTIAGO CAMARILLO JR. y ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, tramitado bajo el expediente número 578/2014; y,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Adjetivo Civil del Estado:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, JESÚS MENDOZA VELA, no justificó los elementos constitutivos de la acción de usucapión ejercitada y la parte demandada integrada por SANTIAGO CAMARILLO JR. y ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. No ha lugar a declarar que el demandante JESÚS MENDOZA VELA, se ha convertido en propietario por prescripción del bien inmueble descrito en esta propia resolución y que aparece inscrito en el Registro Público a nombre del diverso demandado SANTIAGO CAMARILLO JR.; de igual manera, no ha lugar a decretar la cancelación de la inscripción en el Registro Público respecto del bien inmueble de que se trata.

CUARTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, no se hace especial condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Tomando en consideración que el diverso demandado SANTIAGO CAMARILLO JR., fue emplazado a juicio por medio de edictos, se ordena con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, que los puntos resolutive de la presente resolución, se notifique al mismo por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Diana Irasema Escobedo Speakman, que autoriza y da fe. Doy fe. En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos.- CONSTE.- Expediente 578/2014.

TORREÓN COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.**

(RÚBRICA)

17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. GONZALO SOLIS FERNANDEZ demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **1885/2015**, al C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA FLOR DE JIMULCO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre GONZALO SOLIS FERNANDEZ siendo el correcto ESPERANZA SOLIS FERNANDEZ al igual que el sexo ya que en la misma se asentó erróneamente MASCULINO siendo el correcto FEMENINO asimismo el lugar de nacimiento ya que erróneamente se asentó LA FLOR DE JIMULCO siendo lo correcto SOBRERETILLO, DURANGO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la oficialía cuarta del Registro Civil de la Flor de Jimulco municipio de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 19 de abril de 2016  
C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.**

(RÚBRICA)

17 MAY

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias , Coahuila con sede en esta misma ciudad, se presento SANJUANA y JESUS de apellidos GUERRERO TINOCO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA TINOCO GONZALEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **1503/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto , para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 30 DE MARZO DE 2016.  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

29 ABR Y 17 MAY

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias , Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE REACTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **210/2016** se presento AGUSTIN ARROYO ANZUA, por demandando al OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA DE ESTE MUNICIPIO, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de sus acta de nacimiento en lo que respecta a la fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó la del día 19 de noviembre de 1952, siendo lo correcto el día 28 de agosto de 1952, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No, 340. Del libro 1, Tomo No 1, hoja No 93 de fecha 4 de diciembre de 1952, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un termino que no exceda de treinta días. Termino que empezara a computarse a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en un portal de Internet, pagina del Poder Judicial del Estado, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 25 DE FEBRERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

17 MAY

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **203/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRA ARANDA QUIÑONES, denunciado por MARÍA EMILIA, JOSÉ LUIS, MARÍA GLORIA, MARÍA DE LA LUZ, ALBERTO y JUAN todos de apellidos SUSTAITA ARANDA,, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 30 de Marzo de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY.

**Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.**

(RÚBRICA)

29 ABR Y 17 MAY



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 29 DE FEBRERO, COMPARECIERON los C.C. SIMONA, ANTONIO, FRANCISCO, TIRSO Y VALENTE, TODOS DE APELLIDOS ALVARADO CANIZALEZ, EN CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LOS DE CUJUS C. **MARCOS ALVARADO HERNANDEZ** falleció el día 14 de Agosto del 2002 y la SRA. MARIA SALOME CANIZALEZ ALVAREZ falleció el día 27 de noviembre del 2009, en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, AL SR. FRANCISCO ALVARADO CANIZALEZ, CON DOMICILIO EN EL EJIDO 6 DE ENERO, DE ESTE MUNICIPIO. PÚBLIQUÉSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 1º. DE FEBRERO DE 2016

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RÚBRICA)

29 ABR Y 17 MAY

**A & A CONTROL ENCLOSURE, S. A. DE C. V.**  
**(EN LIQUIDACIÓN)**

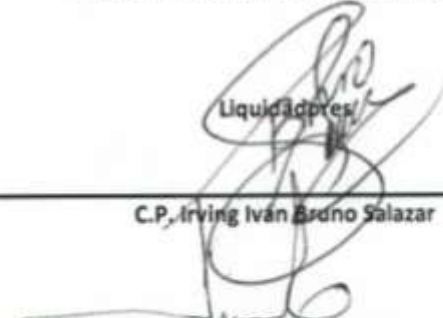
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 29 DE FEBRERO DE 2016**  
(Cifras Expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 doscientos cuarenta y siete y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y sus estatutos sociales, se informa que por acuerdo de la asamblea General Extraordinaria de Accionistas de A & A CONTROL ENCLOSURE, S. A. DE C. V., de fecha 04 de Mayo de 2015, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta ésta, se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el Balance Final de liquidación con cifras al 29 de febrero de 2016, el cual se publicará en el periódico oficial del Estado de Coahuila, por tener su domicilio social en esta entidad federativa.

Estado de Posición Financiera al 29 de Febrero de 2016			
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Efectivo y Fondo Fijo	\$ 0.00	Anticipo de Clientes	\$ -
Bancos	\$ 0.00	Proveedores Terceros	\$ 0.00
Inversiones	\$ 0.00	Proveedores Intercompañías	\$ -
Cientes Terceros	\$ 0.00	Pasivos Acumulados	\$ -
Cientes Intercompañías		Cuotas e impuestos por Pagar	\$ 0.00
Deudores Diversos		Provisiones y Reservas	\$ -
Contribuciones por recuperar	\$ 0.00		
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>Total Pasivo a Corto Plazo</b>	<b>\$ 0.00</b>
ACTIVO FIJO		PASIVO A LARGO PLAZO	
Acciones	\$ -	Prestamos Largo Plazo	\$ -
Terrenos		Obligaciones Laborales	\$ -
Equipo de transporte	\$ -	<b>Total Pasivo a Largo Plazo</b>	<b>\$ -</b>
Dep. Acum. de Equipo de Transporte	\$ -		
Equipo de Computo	\$ -		
Dep. Acum. De Equipo de Computo	\$ -		
Muebles y Enseres	\$ -		
Dep. Acum. De Muebles y Enseres	\$ -		
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>\$ -</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 0.00</b>
OTROS ACTIVOS		CAPITAL	
Activo Diferido	\$ -	Capital Social Fijo	\$ 0.00
<b>Total Activo Diferido</b>	<b>\$ -</b>	Capital Social Variable	\$ 0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 0.00</b>	Efecto Inicial Diferidos	\$ 0.00
		Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 0.00
		Utilidad (Pérdida) del Período	\$ - 0.00
		<b>Total Capital Contable</b>	<b>\$ 0.00</b>
		<b>TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

Estado de Resultados Acumulado al 29 de Febrero de 2016		
<b>INGRESOS</b>		
Servicios	\$	-
<b>GASTOS</b>		
Generales	\$	0.00
Utilidad (Pérdida) Operativa	\$	0.00
<b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>		
Intereses Ganados	\$	0.00
<b>OTROS GASTOS Y PRODUCTOS</b>		
Otros Gastos	\$	-
Otros Productos	\$	0.00
Utilidad Antes de Impuestos	\$	0.00
<b>IMPUESTOS DEL PERÍODO</b>		
I.S.R. Del ejercicio	\$	0.00
I.S.R. Diferido del ejercicio	\$	0.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>

Querétaro, Qro., a 10 de Marzo de 2016

  
 Liquidador  


---

 C.P. Irving Iván Bruno Salazar  


---

 Lic. Eduardo González Estupiñán

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)